



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Trabajo Fin de Grado

EL MERCADO LABORAL ESPAÑOL EN EL SIGLO XXI

Alumno: Francisco Jesús Alcázar Anievas

Septiembre, 2017

INDICE

RESUMEN.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. CUESTIONES METODOLÓGICAS Y CONCEPTUALES	6
2.1 CLASIFICACIÓN DE LA POBLACION.....	6
2.2 INDICADORES DEL MERCADO LABORAL	8
2.2 TIPOS DE DESEMPLEO	9
2.3 SECTORES ECONÓMICOS O PRODUCTIVOS	10
3. EL MERCADO LABORAL.....	12
3.1 EL MERCADO LABORAL ESPAÑOL	12
3.2 MARCO INSTITUCIONAL DEL MERCADO LABORAL ESPAÑOL	18
3.3 EMPLEO	24
3.4 DESEMPLEO.....	25
3.5 PRECARIEDAD LABORAL	31
4. CONCLUSIÓN.....	33
5. BIBLIOGRAFÍA.....	36

RESUMEN

Este trabajo aborda la evolución del mercado laboral español en el siglo XXI. La gran recesión económica, que comenzó en 2008, ha tenido consecuencias muy negativas en la empleabilidad, provocando un aumento significativo de la tasa de desempleo. A pesar de las distintas reformas llevadas a cabo en estos últimos años, y de la recuperación económica, aún no ha sido posible recuperar los niveles de empleo pre-crisis. La tasa de paro ha alcanzado cifras históricas y la precariedad laboral ha crecido significativamente, en especial en los jóvenes. Todo ello ha generado un escenario que debe ser investigado. El presente Trabajo Fin de Grado (TFG) analiza lo acontecido e intenta explicar las causas de por qué el mercado de trabajo español es tan frágil ante una situación de crisis económica.

ABSTRACT

This paper addresses the evolution of the Spanish labor market in the 21st century. The great economic recession, which began in 2008, has had very negative consequences on employability, leading to a significant increase in the unemployment rate. Despite the various reforms carried out in recent years and the economic recovery, it has not yet been possible to recover pre-crisis employment levels. The unemployment rate has reached historic levels and job insecurity has grown significantly, especially among young people. All this has generated a scenario that must be investigated. The present Work End of Degree (TFG) analyzes the events and tries to explain the causes of why the Spanish labor market is so fragile in the face of economic crisis.

1. INTRODUCCIÓN

La crisis de 2008 ha provocado una de las mayores recesiones económicas que ha sufrido España. Esta se ha visto reflejada sobre todo en el mercado laboral.

Uno de los indicadores más afectados ha sido la tasa de paro, que ha producido una gran destrucción de empleo. Esta tasa aumentó de forma repentina, llegando a situarse en un 26,94% en el año 2013. El desempleo afecta a gran parte de la población, pero no del mismo modo a todos los grupos sociales que la forman.

El sector más afectado ha sido de la construcción debido a la "burbuja inmobiliaria", quedando sin empleo, principalmente, jóvenes con escasa formación. Este colectivo se ha visto obligado a obtener una mayor formación para poder adaptarse al nuevo mercado laboral. Además, este sector lo forman en su mayoría hombres, por lo que éstos se han visto más afectados que las mujeres.

A pesar de ello, el problema más preocupante son los desempleados de larga duración y de mayor edad, ya que este colectivo se ve incapacitado para formarse y adaptarse a los trabajos actuales, lo que acaba teniendo repercusiones psicológicas que provocan una desmotivación y/o rechazo a la búsqueda de empleo.

Además, la necesidad de la población de recibir una contribución o salario para poder salir adelante provoca que las empresas intenten sacar el mayor beneficio posible a esta situación y a cada empleado. Algunas empresas buscan trabajadores que estén dispuestos a trabajar sin ser dados de alta o recibir un salario menor del estipulado legalmente y aprovecharse de las ayudas o exenciones de la Seguridad Social. Esto provoca una precariedad laboral que es visible en España, ya que la población acepta trabajos precarios, ya sea realizando más horas de las establecidas en el contrato o, directamente, no siendo dados de alta.

En este documento se realiza un estudio de la situación laboral en España actualmente. Contemplando datos estadísticos para entender y ser conscientes del desempleo y la precarización que existe en nuestro país. Compararemos algunas estadísticas con datos europeos para tener una base en la que fijarnos y observar mejor esta situación.

Mi trabajo se divide en 5 apartados, comenzando con esta introducción y resolviendo, seguidamente, posibles cuestiones y conceptos que ayudaran a entender el tema principal. Igualmente se describirán las principales fuentes de información estadística utilizadas para el estudio del mercado de trabajo español. Incluyendo además una clasificación de la población, así como los indicadores del mercado laboral, los tipos de desempleo existentes y los sectores productivos que forman la economía.

En el apartado 3 se desarrolla el tema principal, dividiéndose en 5 secciones. En la primera sección se realiza un estudio general del mercado laboral español, en el que contemplaremos las variaciones sufridas en el mismo, y continuando con el marco institucional de este. En el cual se incluyen las instituciones que influyen en este mercado, así como las reformas llevadas a cabo en este siglo con sus principales medidas. Seguidamente se analizarán los términos de empleo y desempleo, capítulos 3.3 y 3.4, respectivamente, destacando sobre todo el desempleo, ya que ofrece los datos más preocupantes de nuestra economía. Estudiaremos a la población desempleada de nuestro país, observando a todos los colectivos que la forman. Concluiremos este tema principal con un pequeño capítulo sobre la precariedad laboral, en el que hablaremos sobre el cambio negativo de las condiciones laborales que está produciéndose actualmente, provocando un menor desempleo pero a cambio de un empeoramiento de la situación de los trabajadores.

Para finalizar el estudio se realiza una pequeña conclusión en la que se refleja una visión subjetiva de la situación actual en España en cuanto al mercado laboral se refiere, así como posibles formas de actuar, en mi opinión, ante ella.

El motivo de la realización de este trabajo ha sido conocer el porqué de la insostenible situación económica que vivimos actualmente y como ésta ha afectado a la calidad de vida de la población. Podemos observar como en los últimos años ha aumentado drásticamente el número de desempleados, provocando un incremento de la emigración para la búsqueda de empleo. Siendo esta una de las generaciones más cualificadas y menos valoradas en España, ya que los empresarios, aprovechando la elevada oferta de empleo por parte de la población, ofrecen salarios improcedentes a la cualificación de la misma.

Asimismo, las reformas laborales llevadas a cabo son insuficientes para remediar esta situación y, algunas, provocan una pérdida de los derechos laborales adquiridos anteriormente, lo que termina ocasionando más precariedad laboral.

2. CUESTIONES METODOLÓGICAS Y CONCEPTUALES

En este apartado se tratarán y desarrollarán algunos conceptos y metodologías necesarios para el entendimiento del documento. Comenzando con la metodología utilizada y continuando con la clasificación de la población, los indicadores del mercado laboral, los tipos de desempleo y los sectores productivos de la economía.

Primeramente, podemos afirmar que existen dos métodos destacados para estudiar el mercado laboral español. Las dos posibilidades son a través de los datos del paro registrado por el Servicio Público de Empleo (SEPE) y los datos que arroja la Encuesta de Población Activa (EPA).

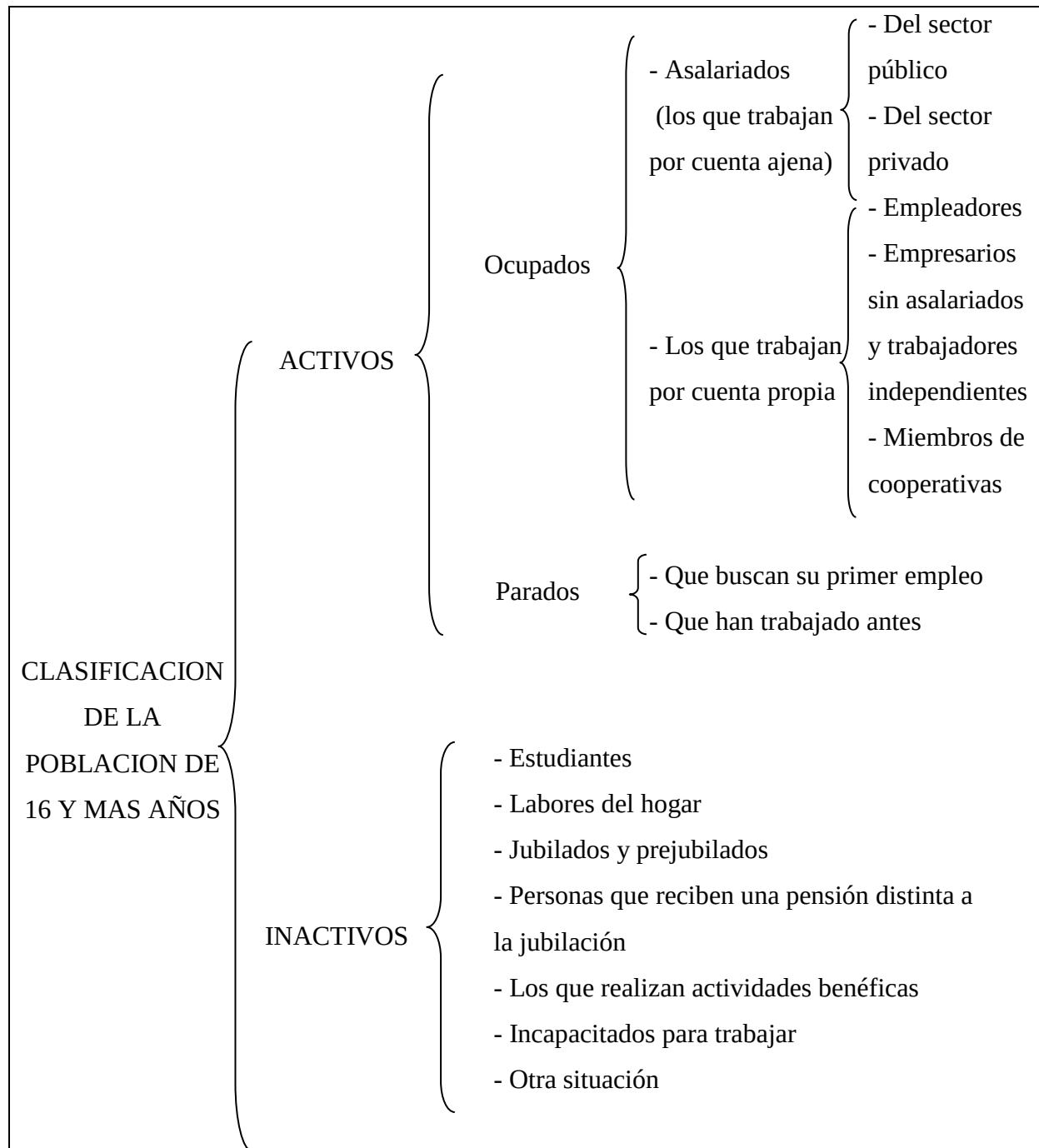
El primero consiste en un registro administrativo de los desempleados que se realiza mensualmente, aunque este método puede contener exclusiones tales como los desempleados que no se haya inscrito en el S.E.P.E. Tampoco tiene en cuenta ciertos colectivos, como los recién graduados que buscan su primer empleo, las personas beneficiadas por el subsidio agrario, las que realizan cursos de formación o las personas que buscan empleo para un periodo de 2 o 3 meses con jornada inferior a 20 horas. El segundo método y, más fiable, se trata de una encuesta de muestreo aleatorio trimestral elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.).

Para entender el trabajo a la perfección deberemos tener algunos conceptos básicos muy claros, que serán utilizados a lo largo del siguiente texto académico. En el mercado laboral vamos a dividir a la población según su situación laboral. Asimismo estudiaremos a fondo el desempleo, por lo que será necesario tener claro las clases de desempleo existentes, y los sectores económicos en los que se divide una economía.

2.1 CLASIFICACION DE LA POBLACION

Para ordenar a la población según su situación laboral realizamos una clasificación de esta. Según la Encuesta de Población Activa (2008) y como muestra el Cuadro 1, podemos clasificar a la población, dependiendo de su papel en el mercado laboral, de la siguiente forma:

Cuadro 1. Clasificación de la población



Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA), 2008. Elaboración propia.

Población potencialmente activa: de este grupo forman parte la población en edad de trabajar, es decir, la población de 16 o más años. Podemos distinguir dos grandes grupos: población activa y población inactiva.

a) Población activa. Conjunto de personas que se encuentra realizando cualquier tipo de actividad laboral o están buscando activamente formar parte del mercado laboral. A su vez,

se divide en **población ocupada** (que realiza un trabajo remunerado, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia) y **población parada o desempleada** (que no trabaja, pero que busca activamente un empleo y está en disposición de incorporarse a dicho empleo inmediatamente).

b) Población inactiva. Es la población de más de 16 años a los que no les es posible o no desean trabajar. Este grupo lo forman personas del hogar, retirados, estudiantes y los que realizan labores sociales. Igualmente se incluye personas incapacitadas para trabajar y población que obtienen otras prestaciones con las que pueden vivir sin trabajar.

2.2 INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mejor análisis del mercado laboral podemos utilizar distintos indicadores para ofrecer datos numéricos, a partir de los cuales sacar conclusiones y comparaciones económicas. De la clasificación de la población según la situación laboral en la que se encuentre podemos obtener distintos indicadores utilizados para el estudio del mercado laboral. Los más destacados son los siguientes:

- **Tasa de actividad:** la obtenemos de la división de la Población Activa entre la Población Potencialmente Activa.

$$Tasa\ de\ actividad: \frac{Población\ activa}{Población\ Potencialmente\ Activa} \times 100$$

- **Tasa de ocupación:** es el cociente entre la Población Ocupada y la Población Potencialmente Activa.

$$Tasa\ de\ ocupación: \frac{Población\ Ocupada}{Población\ Potencialmente\ Activa} \times 100$$

- **Tasa de paro:** se obtiene a partir de la división de la Población Parada y la Población Activa.

$$Tasa\ de\ paro: \frac{Población\ Parada}{Población\ Activa} \times 100$$

2.2 TIPOS DE DESEMPLEO

Población que se encuentra desocupada pero que pueden y desean trabajar aunque no hallan ningún puesto de trabajo. En esta sociedad en la que la población vive de trabajar para los demás, el desempleo es un grave problema.

Sus causas son variadas, desarrollándose como consecuencia múltiples casos de desempleo. Para su clasificación hemos utilizado las fuentes de Rodríguez Caballero (2003) y Dornbusch(2015), según las cuales si nos atenemos a las causas que lo provocan, podíamos hacer una clasificación y decir que puede ser cíclico, transitorio, estacional y estructural.

a) Desempleo cíclico. Se llama así porque suele ocurrir coincidiendo con los ciclos económicos. Se genera cuando hay una crisis económica y la producción desciende, lo que produce que muchos empleados pierdan su trabajo y no lo recuperen hasta que la economía restablece su “normalidad”.

b) Desempleo transitorio. Es el que ocasiona cuando el trabajador deja de trabajar un tiempo para formarse o cuidar de sus hijos, cuando busca su primer empleo después de realizar los estudios o cuando deja un trabajo para irse a otro empleo y está temporalmente en paro. En todos estos casos el desempleo no significa ningún dilema social.

c) Desempleo estacional. Es el que se produce por el cambio de estación del año, como consecuencia de las oscilaciones en la demanda y oferta de trabajo. Se origina en épocas concretas del año, dependiendo de la temporada se necesitan más trabajadores en un sector o en otros y al concluir dicha temporada los trabajadores vuelven a la situación de desempleo. Dos ejemplos que ilustran muy bien este tipo de desempleo serían el del sector de la hostelería en el periodo veraniego, sobre todo en zonas turísticas como puede ser Málaga, o en el sector de la agricultura en época de recolección, por ejemplo en Jaén en la temporada de la recogida de la aceituna en invierno.

d) Desempleo estructural. Se produce cuando la población no está suficientemente preparada para los puestos de trabajo vacantes. Este tipo de desempleo ocurre por las desigualdades existentes entre el perfil de las personas que buscan trabajo y el que buscan las empresas para cubrir su vacante. Estas discrepancias pueden producirse por la localización, la capacitación de las personas o que sus características personales no encajen con el perfil

requerido. El desempleo durará más o menos en función del tiempo que la población necesite para estar formada y/o preparada para ocupar esos puestos de trabajo demandados.

Se podría añadir a esta clasificación de tipos de desempleo otra categoría que llamamos “**desempleo de larga duración**”, que es la persona inscrita como demandante de empleo durante un año o más de forma continuada. Este tipo de desempleados provocan un efecto negativo sobre la capacidad que tiene el mercado de trabajo para restablecer el pleno empleo de forma automática, ya que éstos no “compiten” con los empleados por los puestos de trabajo disponibles porque las empresas no los consideran “elegibles”. Se produce entonces una distorsión del mercado de trabajo que hace necesario que el Estado intervenga, prestando especial atención a este tipo de parados.

2.3 SECTORES ECONÓMICOS O PRODUCTIVOS

La actividad económica puede diferenciarse en distintos sectores o divisiones. En un principio eran tres los sectores económicos existentes, pero actualmente se pueden considerar hasta 5 como los sectores actuales. Los trabajos consultados para realizar esta clasificación son Krugman (1997), Martinez & Rouco (1997), N Foote & K Hatt (1953), Pellicer (2004) y Selstad (1967); y es la siguiente:

- a) **Sector primario:** comprenden las actividades económicas que realizan transformaciones en recursos naturales, estos recursos suelen ser usados como materia prima en otros procesos productivos. Destacan en este sector trabajos como el de agricultor, pescador, minero...
- b) **Sector secundario:** las actividades de este sector se encargan de transformar la materia prima obtenida en el sector primario en productos finales o productos secundarios usados para realizar otros productos finales, como por ejemplo herramientas, maquinaria, etc.
- c) **Sector terciario o sector servicios:** en este sector se encuentran los servicios ofrecidos a personas, empresas, etc. En este sector podemos encontrar a los enfermeros, asesores financieros, profesores... Este sector es muy amplio, ya que existen numerosos servicios que pueden ofrecerse, aumentando su número continuamente. En la actualidad podemos realizar una desagregación de este sector, diferenciando dos sectores más:

- **Sector cuaternario:** este sector comprende la gestión y distribución de un valor intangible cada vez más valorado, la información. Forma parte de este sector el desarrollo, la información, la investigación y la innovación.
- **Sector quinario:** también llamado **economía del tercer sector**, algunos autores incluyen un quinto sector, este sector abarca las actividades sin ánimo de lucro asociadas a la cultura, el arte, la educación y el entretenimiento, incluso, algunas veces, la sanidad.

3. EL MERCADO LABORAL

Utilizando como fuente a Alarco & Del Hierro (1995) el mercado laboral se aquel mercado donde confluyen la oferta y la demanda de trabajo. La oferta de trabajo está formada por el conjunto de la población que están dispuestos a trabajar y la demanda por el conjunto de empresas o empleadores que contratan a los trabajadores. Se produce de esta manera un intercambio de un servicio por parte del trabajador a cambio de una remuneración por parte de la empresa.

El mal funcionamiento del mercado de trabajo puede afectar negativamente al crecimiento económico y al empleo de forma. Por ello, y para garantizar los derechos de los trabajadores, el Estado participa de forma activa realizando reformas laborales y convenios.

El mercado laboral es uno de los factores más importantes en una economía, y en la española podemos verlo reflejado. Por ello, a continuación estudiaremos más detalladamente el mercado laboral español.

3.1 EL MERCADO LABORAL ESPAÑOL

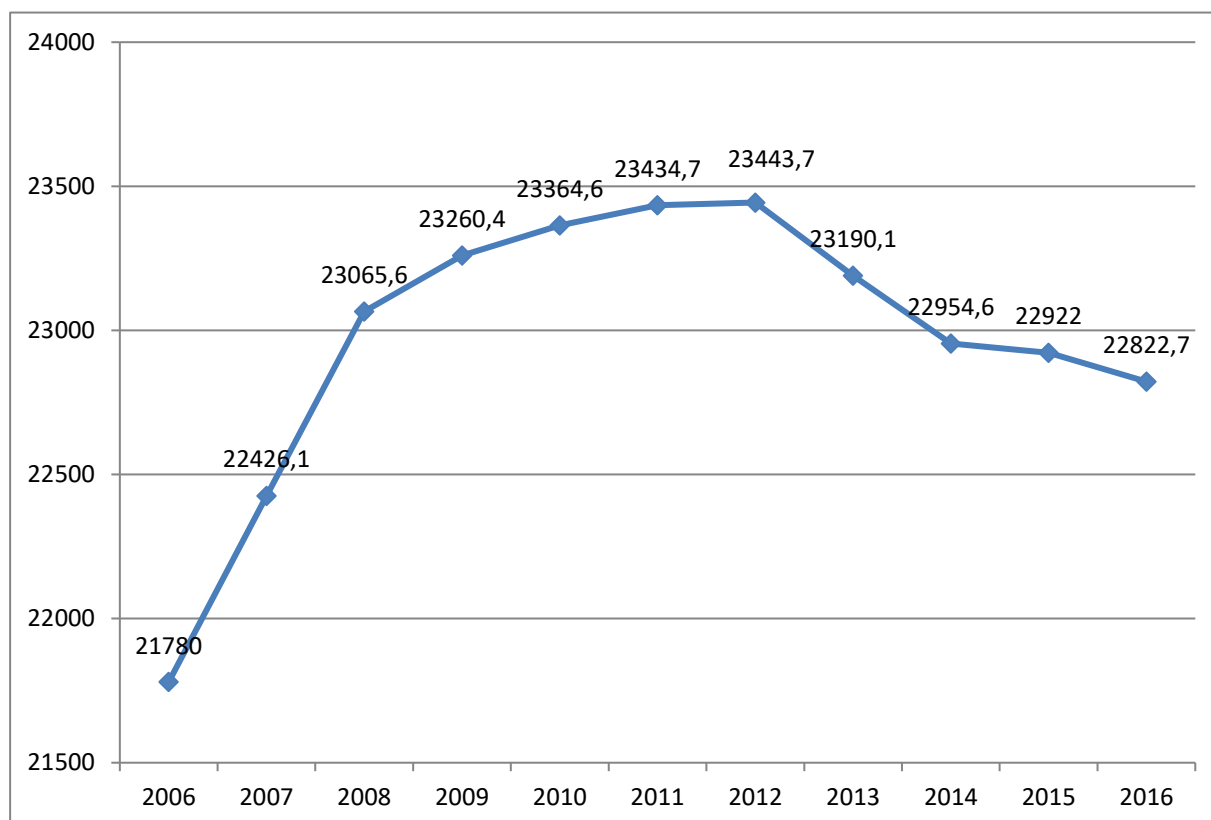
Como todo el mundo sabe, y algunos sufren, la situación económica de nuestro país se ha deteriorado considerablemente en la última década. Uno de los efectos más devastadores de esta crisis se da en el mercado laboral. Es importante destacar que la crisis económica actual no tiene un origen laboral pero sí tiene grandes repercusiones en él.

Una de las peculiaridades del mercado de trabajo en España es, por una parte, el aumento de la población activa y por otra, una fuerte creación y destrucción de empleo.

Como puede observarse en el Grafico 1 ha habido un aumento de la población activa. Este aumento es debido a tres razones. La primera es la entrada de miembros adicionales en el hogar para reforzar la renta familiar como solución al incremento de desempleo. La segunda está basada en la pérdida de capital y el endeudamiento de las familias. La tercera está basada en la incorporación de la mujer al mercado laboral y el peso de la población inmigrante en el análisis de la población activa. Este aumento se ha visto estancado por la reciente crisis, y

comienza un descenso de forma significativa a partir de 2012 debido a los ciclos económicos. Empezando el año 2017 (1º trimestre) con 22.693.300 personas activas.

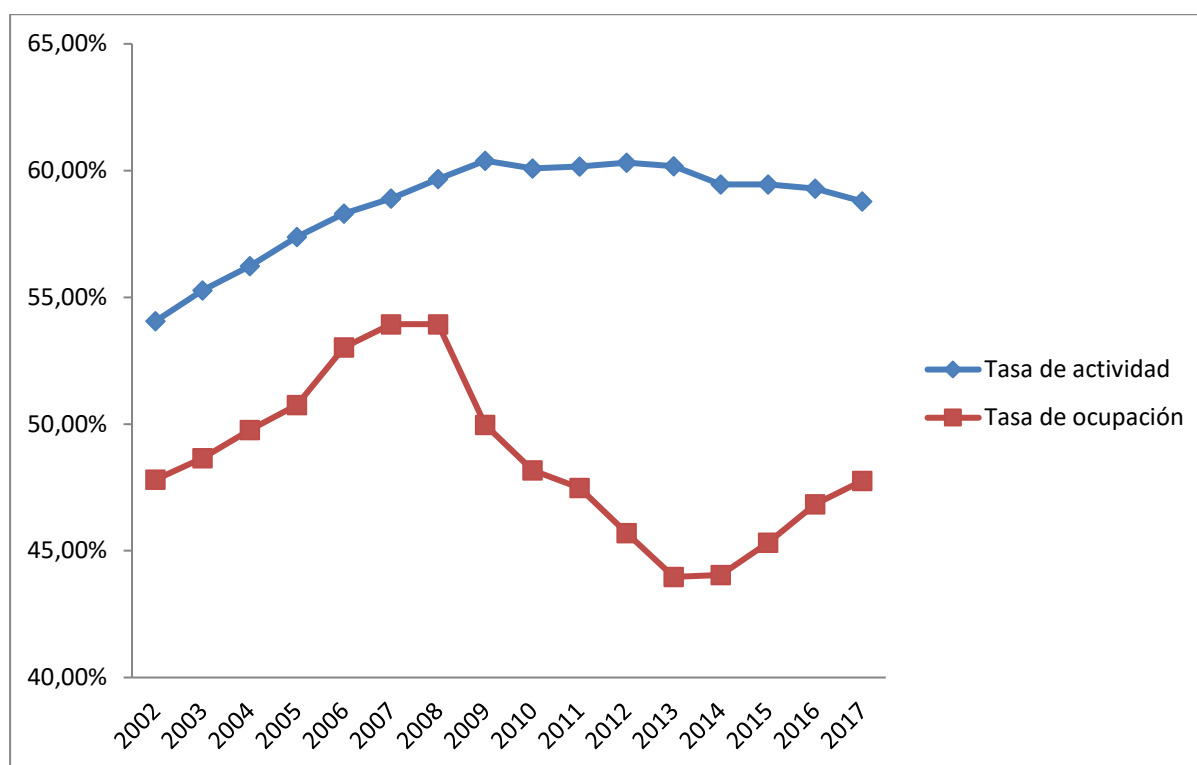
Grafico 1. Población activa, 2006-2016 (Miles de personas)



Fuente: INE. Elaboración propia

Según Garcia Delgado & Myro, 2015, se produce una fuerte creación de empleo hasta 2007 y posteriormente una gran destrucción del mismo debido a la enorme crisis que hemos vivido y que tanto ha repercutido en la economía a nivel mundial. Esto podemos contemplarlo en el Grafico 2, en el que vemos como la tasa de ocupación desciende gravemente a partir de 2008, pasando de un 53,94% en 2007 a un 43,97% en 2013. A partir del cual comienza a estabilizarse e incluso a elevarse levemente, acabando en 2017 con un 47,76% de tasa de ocupación.

Grafico 2. Tasa de actividad y de ocupación en España, 2002-2017



Fuente: INE (1º Trimestre 2007-2017). Elaboración propia

Observamos como la tasa de actividad se mantiene entre el 55 y el 60% durante casi todo el siglo actual, sin embargo la tasa de ocupación desciende drásticamente a partir de 2008. Esto queda reflejado, lógicamente, en una alarmante subida de la tasa de paro. Mientras que en el primer trimestre de 2007 fue de un 8,42 %, un año más tarde comienza a subir y se incrementa dicha tasa de desempleo en tres puntos porcentuales, hasta llegar cinco años más tarde al 26,09 % que se registró en el año 2.013.

Afortunadamente y, en gran parte debido a las políticas restrictivas del gobierno y de la Comunidad Europea y, sobre todo, con el esfuerzo y muchas veces la precariedad de los españoles, la situación parece que mejora y se traduce, y cabe destacarlo, en que actualmente la tasa de paro está poco a poco disminuyendo y en los últimos datos se aprecia que dicha tasa de paro se sitúa en el 18,75%.

Podemos observar en el Cuadro 2 el perfil que presenta el mercado laboral español en la actualidad y antes de la crisis.

Cuadro 2. Perfil del mercado laboral español en 2007 y 2017

	1º Trimestre 2017	1º Trimestre 2007
Población Potencialmente Activa	38.608.000	37.570.900
Población Activa	22.693.300	22.130.800
Tasa de actividad (16-64 años)	58,78%	58,90%
Número de ocupados	18.438.300	20.267.500
Tasa de ocupación	47,75%	53.94%
Población desempleada	4.255.000	1.863.200
Tasa de paro	18,75%	8.42%
Parados de larga duración (Buscando empleo durante 1 año o más)	2.313.500	474.100
Número de trabajadores temporales	3.950.300	5.315.200
Temporalidad (% sobre empleo total)	21,42%	26.22%
Población extranjera activa	2.694.200	2.957.900

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EPA (1ºT 2017, 1ºT 2007)

Según el perfil del mercado laboral español se observa que hay una alta tasa de paro, que es uno de los peores datos de nuestra economía, alcanzando datos históricos. Sobre todo preocupan los parados de larga duración, ya que representan un 54,37% de la población parada de nuestro país, siendo éstos los que tienen más dificultades para salir de esta situación, siendo en 2007 30 puntos porcentuales menos. El elevado número de parados provoca una precariedad de trabajo por la necesidad de la población de trabajar, lo que aprovechan las empresas para sacar beneficio de esa necesidad y del elevado número de “aspirantes” a un puesto de trabajo de que pueden disponer.

Comparando el mercado laboral pre-crisis y post-crisis podemos observar como se ha producido un elevado aumento de la tasa de paro, ya que se encuentran desempleadas más del doble de la población que existía antes de la crisis. Preocupan sobre todo los desempleados de

larga duración, que han aumentado casi en 5 veces su número, debido a la dificultad que tienen para encontrar trabajo y al aspecto psicológico de la situación.

La temporalidad en cambio ha disminuido, debido sobre todo al aumento de parados, ya que la población temporal, normalmente, es la primera en perder su trabajo. Asimismo se abusa de los contratos temporales, sobre todo en sectores económicos como el de la agricultura, en el que dos de cada tres empleos son temporales. Este dato nos coloca entre los países con más temporalidad de la eurozona. En el siguiente cuadro podemos observar como España es uno de los países con más temporalidad de Europa, actualmente solo superado por Polonia.

**Cuadro 3. Porcentaje de empleos con temporalidad sobre total de empleos,
2007-2016**

	2007	2010	2013	2016
EU (28 países)	14,6%	13,9%	13,6%	14,2%
Eurozona (19 países)	16,4%	15,4%	14,9%	15,6%
España	31,6%	24,8%	23,2%	26,1%
Francia	15,1%	15,1%	15,3%	16,1%
Alemania	14,7%	14,6%	13,4%	13,2%
Portugal	22,3%	22,8%	21,4%	22,3%
Italia	13,2%	12,7%	13,2%	14,0%
Polonia	28,2%	27,2%	26,8%	27,5%

Fuente: Eurostat (2005-2016). Elaboración propia.

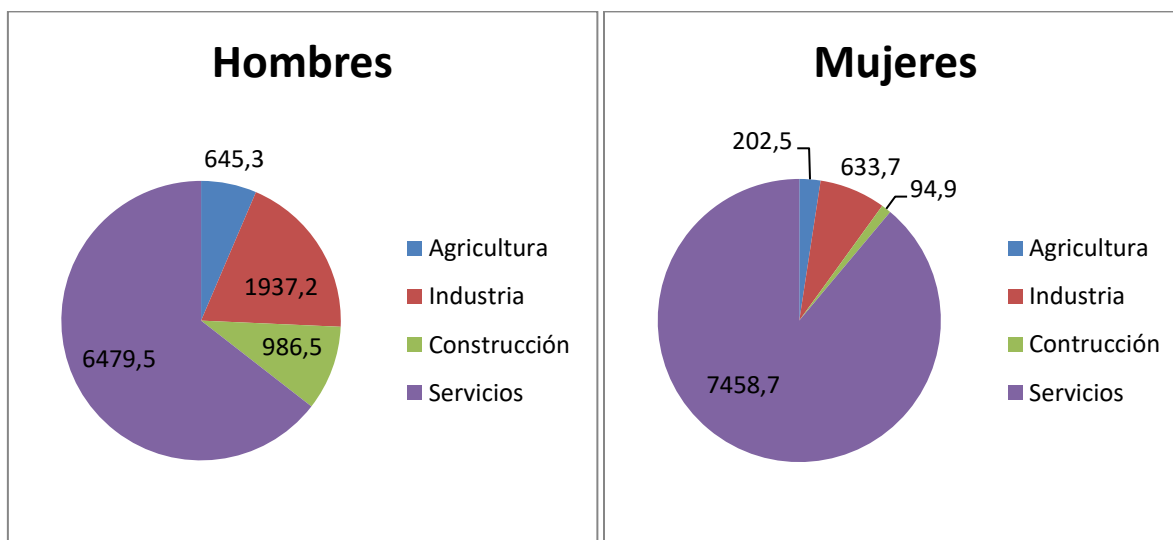
Teniendo como fuente a Ortega & Martín (2012) podemos observar como en España, según la Organización Internacional del Trabajo, había en 2014 la segunda tasa de temporalidad más alta de Europa, por detrás de Polonia. Hubo un descenso de los contratos laborales entre 2006 y 2009, como podemos observar también en el cuadro, pero fue provocado por la crisis económica. La destrucción de empleos temporales no ha sido consecuencia de la creación de contratos indefinidos, sino por la reciente crisis que ha afectado sobre todo a la población que se encontraba contratada de forma temporal.

Además, han aumentado de forma considerable la contratación a tiempo parcial en la última década, provocando junto a los temporales una precariedad en el mundo laboral debido a las condiciones de estos, lo que provoca efectos negativos en los empleados por la falta de motivación y la poca expectativa de futuro en la empresa. Cabe destacar que la mayoría de estos contratos se realizan en trabajos que necesitan poca experiencia y cualificación o estacionales.

Por último hacer hincapié en los trabajos por obra o servicio, donde los trabajadores son contratados durante el tiempo determinado para realizar esa obra o servicio, por ejemplo la realización de una casa o la participación en un desfile navideño.

Por otro lado, también decir que somos mayoritariamente un país de servicios, laboralmente hablando, ya que la mayor ocupación, y con mucha diferencia, corresponde a este sector, siendo el más importante de nuestra economía, como podemos observar con los datos del Gráfico 3. Además podemos observar como la población femenina se dedica sobre todo al sector Servicios, en cambio la población masculina está algo más repartida, aunque también se dedica mayoritariamente al sector servicios y, en segundo lugar, a la industria.

Grafico 3. Ocupados por sectores económicos y sexo, 2017 (miles de personas)

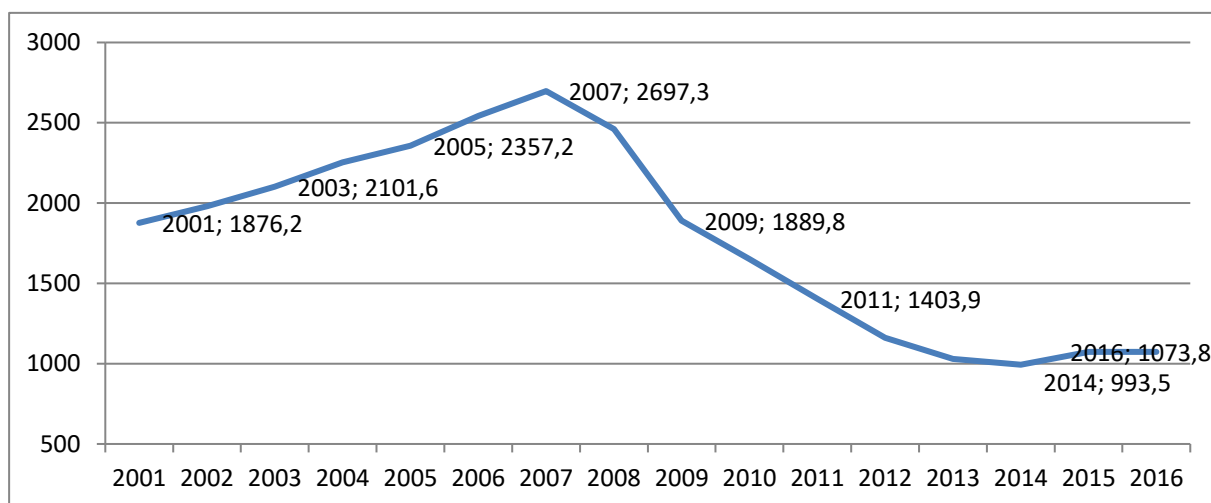


Fuente: INE (1º Trimestre 2017). Elaboración propia

El sector de la construcción está formado en su mayoría por hombres y la reciente crisis inmobiliaria vivida en España en 2008 ha provocado en este sector económico un gran

descenso del empleo desde entonces. Como podemos observar en el Gráfico 4, la construcción albergaba un gran número de ocupados y crecía con celeridad. Hasta que en 2008 se produjo un desplome del mercado inmobiliario, provocando un descenso de los ocupados en este sector, pasando de 2.697.300 en 2007 a 993.500 en 2014. Los más afectados de este sector fueron los varones, ya que eran los que mayoritariamente se dedicaban a este sector.

Grafico 4. Ocupados del sector de la construcción, 2001-2016



Fuente INE (2001-2016). Elaboración Propia.

3.2 MARCO INSTITUCIONAL DEL MERCADO LABORAL ESPAÑOL

Tras realizar una primera aproximación al mercado laboral español debemos estudiar las instituciones que forman parte del funcionamiento de este mercado, ya que los niveles de empleo y paro están influenciados, entre otros factores, por el funcionamiento y coordinación de las instituciones presentes en el mercado de trabajo. Por ello en el este capítulo se van a analizar dichas instituciones así como la legislación laboral de nuestro país.

Debemos tener presente que la regulación del mercado laboral español estuvo supeditada en los años 60 y parte de los 70, por el sistema político, ya que los sindicatos no habían sido legalizados y eran perseguidos por ello. El fin del franquismo en 1975 supuso un gran cambio para la legislación laboral: se legalizaron los sindicatos en 1977 y vienen contemplados en la Constitución de 1978 que los define como “las organizaciones que defienden los intereses de los trabajadores”. A raíz de ello se aprobaron la Ley Básica de

Empleo en 1979 y el Estatuto de los Trabajadores en 1980, lo que provocó un impulso del papel de los sindicatos en la negociación colectiva de los salarios.

El Estatuto de los Trabajadores es la norma que rige los derechos de los trabajadores en España, y fue aprobado y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 10 de marzo de 1980. Tras diferentes modificaciones se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

La Constitución Española de 1978 establece, según el Artículo 35, que:

"Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo. Siendo el mejor estatuto hasta la hora visto en el momento" y que "La Ley regulará un Estatuto de los Trabajadores".

Sin embargo, la legislación laboral ha sufrido numerosas modificaciones, sobre todo en los últimos años. Por ello vamos a analizar las reformas que se han producido en lo que va de siglo XXI.

Utilizando como fuente Rodríguez-Piñero Royo (2001), comenzamos con la reforma laboral de 2001, realizada por José María Aznar, en relación a la Ley 12/2001 de 9 de julio. El gobierno aprobó en el Consejo de Ministros un paquete de reformas laborales después de unas negociaciones fallidas con los sindicatos y patronal. Esta reforma introduce distintas modificaciones en los contratos laborales, destacando las siguientes:

- a) Contrato para la formación: Los trabajadores deben ser de entre 16 y 21 años de edad cuando se realiza el contrato. No se exigirá edad ninguna la población que forma parte de los siguientes colectivos:
 - Minusválidos sin empleo.
 - Extranjeros cuyo permiso de trabajo lleva vigente menos de dos años.
 - Población desempleada que llevan sin realizar una actividad laboral más de tres años.
 - Desempleados que son discriminados socialmente.
 - Población sin empleo que forman parte de talleres de empleo, casa de oficios y escuelas-taller.

- b) Contrato a tiempo parcial: Desde 2002 comienza a clasificarse dependiendo del tipo al que pertenecen. Considerándose como a tiempo parcial cualquier jornada inferior a la de tiempo completo. Por último, fijándonos en el horario laboral, se rompe con la rigidez de la regulación anterior y se remite a una genérica distribución del tiempo de trabajo.
- c) Contrato eventual por circunstancias de la producción: Se reduce su duración, que pasa de ser de trece meses y medio a doce meses. Esta puede prorrogarse si el contrato realizado tiene una duración menos a la máxima legal, teniendo como límite del total los doce meses antes mencionados.
- d) Contrato de inserción: Es un nuevo modo de contrato temporal para los trabajadores de las Administraciones públicas. El fin de este es la obtención de experiencia laboral mediante la realización de un servicio de interés general.

Para la siguiente reforma laboral hemos usado la fuente de González (2007), la cual se realizó en el año 2006 por José Luis Rodríguez Zapatero, en relación a la Ley 43/2006 de 29 de diciembre. El Real Decreto Ley por el que se aprueba esta Reforma, se estructura en tres apartados que están en línea con la consecución de los objetivos. A continuación se detalla el contenido de cada apartado:

- a) Reformas que tienen como objetivo fomentar el empleo, la realización de contratos indefinidos, así como la evolución de los contratos temporales en fijos. Esto se llevará a cabo mediante la bonificación y estimulación de los contratos indefinidos, la transformación de temporales en fijos u disminuyendo las cotizaciones de las empresas al Fondo de Garantía Salarial y por desempleo, centrándose las últimas en el trabajo duradero. Esta reforma afecta exclusivamente en los contratos firmados con anterioridad al 1 de Junio de 2006 que se conviertan en indefinidos antes del año 2007.
- b) El uso desmedido de contratos temporales preocupa, por lo que se realizan reformas para controlar el uso de estos contratos de forma continuada. Además se refuerzan los recursos necesarios para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como el control de la subcontratación que se realiza entre empresas que tienen el mismo centro de trabajo.
- c) Por último medidas para aumentar la protección de los trabajadores, tanto en cuestiones de desempleo como de prestaciones. También se busca potenciar y mejorar los resultados de las Políticas Activas de Empleo.

En 2010 fue realizada por José Luis Rodríguez Zapatero la siguiente reforma, la cual está constituida por el Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. Las principales medidas de esta reforma laboral son las siguientes:

- a) Despido por causas económicas. Esta es una de las medidas más polémicas de la reforma laboral ya que permite que las empresas puedan prescindir de sus trabajadores con únicamente 20 días de indemnización por causas económicas, es decir, cuando la empresa entre o se pronostique que va a entrar en pérdidas, o cuando se tengan una evidencia continua de una caída de ingresos.
- b) Generalización del contrato de fomento del empleo. Con esta medida se pretende abaratar el despido, ya que la indemnización de este tipo de contrato está regulada en 33 días por año trabajado, mientras que la indemnización de los contratos fijos es de 45 días. Por ello, la reforma tiene como objetivo extender este tipo de contrato a los trabajadores fijos de entre 31 a 45 años que hayan sido despedidos.
- c) Mayor control a los desempleados. Con esta decisión, la reforma permite sancionar a los parados que rechacen los cursos de formación en un plazo de 30 días ofrecidos por la oficina de empleo, reduciendo así el tiempo de rechazo, que con la anterior regulación era de 100 días.
- d) Absentismo. La reforma establece un nuevo límite del índice de absentismo laboral de las empresas reduciéndolo de un 5% a un 2,5%. De forma que se favorece el despido por faltas al trabajo.
- e) Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). Este fondo creado por la reforma que se financia gracias a las cotizaciones empresariales y tiene como objetivos principales garantizar a los trabajadores las nóminas impagadas por la empresa que se encuentre en situación de insolvencia o de concurso; y el apoyo a las empresas que se encuentren en situación de crisis o de concurso.
- f) Contratación temporal. Por último, otra de las medidas de la reforma laboral es desincentivar la contratación temporal a través del aumento de la indemnización de los trabajadores con este tipo de contrato, de forma que a

partir de 2015, la indemnización que se debe pagar a los trabajadores pasa de ser de 8 días por año trabajado a 12.

- g) Modelo alemán. Esta medida busca el cambio a una jornada menor como disyuntiva al despido, mediante el uso del llamado "modelo alemán", aunque las sociedades realicen suspensiones laborales, por razones económicas o de fuerza mayor, no se le permitirá realizarlo en un tiempo mayor a doce meses.
- h) Percepción de ayudas para los empleados que tienen posibilidad de recibir parte de su sueldo en especie, como los trabajadores del hogar, se instaura un sueldo mínimo interprofesional de 633 euros para el año 2010. Además las ayudas por desempleo parcial, pueden percibir las por horas y no por jornadas.
- i) Negociación conjunta. Las empresas tienen la oportunidad de no respetar las condiciones pactadas en los convenios colectivos. Sin embargo, la movilidad geográfica de los empleados continuara siendo pactada entre las empresas y los empleados.
- j) La nueva reforma modifica la labor de las empresas de trabajo temporal (ETT), y son consideradas de intermediación laboral, siempre que sea considerada de "carácter público"
- k) Las empresas serán bonificadas con hasta 1.400 euros durante los tres años si realizan contratos de carácter indefinido, fundamentalmente a colectivos con inconvenientes laborales, mujeres o personas de más de 45 años de edad.
- l) Fondo de capitalización. Sobre el Fondo de Capitalización para los trabajadores, que imita el modelo austríaco y que debe servir para abonar una parte de los despidos durante su vida laboral, el Gobierno se ha comprometido a tramitarlo como un proyecto de Ley en el plazo máximo de un año a contar desde el pasado junio. Este fondo deberá estar operativo el 1 de enero de 2012 y la voluntad del Ejecutivo es que no suponga un incremento de las cotizaciones empresariales.

Para finalizar, utilizando la fuente Díaz Herrera (2012), analizó la última reforma laboral, que fue la realizada por Mariano Rajoy en 2012, en relación a la Ley 3/2012 de 6 de

julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Las principales medidas que se tomaron en esta reforma fueron las siguientes:

- a) Se reduce a 33 días por año trabajado la indemnización máxima por despido improcedente, con un máximo de 24 mensualidades, en los nuevos contratos laborales realizados a partir de 2012.
- b) A partir del 12 de febrero de 2012 los años trabajados devengarán a razón de 33 días por año trabajado. Calculándose en dos tramos, por una parte a 45 días y por otro lado a 33 días, según estemos antes o después de la entrada en vigor.
- c) Los Expedientes de Regulación de Empleo, que dan facilidades de despidos a las empresas, no necesitarán la aprobación de la Autoridad Laboral, por lo que sindicatos de trabajadores y comités de empresa tendrán menos poder de negociación. Además se posibilitan despidos colectivos por pérdidas actuales o previstas, o incluso por disminución de ventas durante tres trimestres consecutivos. Por últimos, no hará falta acudir a la Autoridad Laboral para realizar un Expediente de Regulación de Empleo de reducción de la jornada laboral.
- d) A partir del año 2013 el máximo de meses permitidos para tener un trabajador con contrato temporal es de 24 meses, obligándose al terminar el plazo anterior a realizar un contrato indefinido si se desea la continuidad del trabajador.
- e) Se añaden bonificaciones para los contratos a menores de 30 años, como una deducción de 3.000 euros cuando se contrate a su primer trabajador, cuando este tenga menos de 30 años; o una bonificación en las cuotas de la Seguridad Social de 1.000 euros por año de contrato, con 100 euros adicionales por año a partir del segundo.
- f) Bonificación en cuotas de Seguros Sociales cuando se contraten a desempleados de larga duración mayores de 45 años.
- g) Para recibir la prestación por desempleo se podrán exigir servicios de interés general a la comunidad, a través de convenios con las Administraciones Públicas.

- h) Se promueve la formación de los trabajadores, dando derecho a los trabajadores a 20 horas de formación por año. Se amplía hasta los 30 años el contrato de formación hasta que la tasa de paro se encuentre inferior al 15%. Por último, la transformación de un contrato de formación en indefinido llevara consigo una reducción en Seguros Sociales de 1.500 euros por año.
- i) Se ofrecen nuevas y mejores bonificaciones para fomentar la contratación de mujeres. Como por ejemplo la transformación de un contrato de formación en indefinido será premiado con 1800 euros al año en el caso de las mujeres.
- j) La contratación indefinida por parte de empresas con menos de 50 trabajadores, siempre y cuando el contrato sea mayor a 3 años, dará derecho a un periodo de prueba de un año, una deducción de 3.000 euros cuando el trabajador tenga menos de 30 años, y una ampliación de la deducción si el empleado ha recibido una prestación por desempleo durante al menos 3 meses.
- k) Los empleados de entidades públicas podrán ser despedidos por causas técnicas, económicas, organizativas y/o productivas, según los artículos 51 y 52 c).
- l) Las Empresas de Trabajo Temporal podrán actuar como agencias de colocación en coordinación y colaboración con las distintas oficinas del Instituto Nacional de Empleo, ahora Servicio Público de Empleo Estatal.

3.3 EMPLEO

En este apartado hablaremos del empleo, un término básico al estudiar el mercado laboral. En el cual utilizaremos como fuentes a Serrano Argüeso (2005) y Maruani (2000).

Hay que puntualizar que no es lo mismo empleo y trabajo. *Trabajo* es toda actividad que se realiza para producir un bien o un servicio que acabará consumiendo el ser humano, ya sea recibiendo una retribución o no. Mientras que el *empleo* es la realización de una serie de tareas a cambio de una retribución económica denominada salario. Normalmente el empleo se realiza bajo las órdenes de un empleador, aunque también hay otras formas de empleo, como el autoempleo o de economía cooperativa.

El reparto del empleo es un aspecto importante en el mercado laboral. Mediante medidas sobre las condiciones laborales se intenta dotar a todo el mundo de su derecho al trabajo y a un salario justo.

Podemos identificar cuatro formas o medidas distintas para asegurar el reparto equitativo del empleo:

- a) Reducción de las horas laborales para todos trabajadores de una empresa o de parte de ella, con lo cual puede dar la posibilidad de ofrecer un puesto de trabajo a otra persona en desempleo para compensar las horas reducidas de los demás trabajadores.
- b) Efectuar rebajas salariales proporcionales a las horas de trabajo realizadas para poder distribuir ese salario entre más trabajadores.
- c) Incentivar a los empleados con diferentes recompensas por el trabajo que realizan para motivarlos y de esa manera, no sufrir una reducción de los ingresos o beneficios.
- d) Establecer relaciones con los sistemas de formación de los trabajadores.

Realizar un reparto perfecto del empleo es muy complicado, por ello y por la situación económica actual existe un desempleo, el cual estudiaremos en el siguiente apartado.

3.4 DESEMPLEO

En este capítulo observaremos las distintas consecuencias que tiene el desempleo y, a continuación, dividiremos a la población según distintas características para estudiar su desempleo y observar los más afectados por este.

En España el grado de desempleo es demasiado alto con respecto al resto de países de la Unión Europea, con un 18,91% de tasa de paro según los últimos datos disponibles (3º trimestre 2016), el doble, aproximadamente, que la tasa de desempleo total de la Unión. Por ello es un factor muy importante a tener en cuenta al realizar reformas en la economía española, ya que este desempleo puede tener consecuencias en la población, de las cuales,

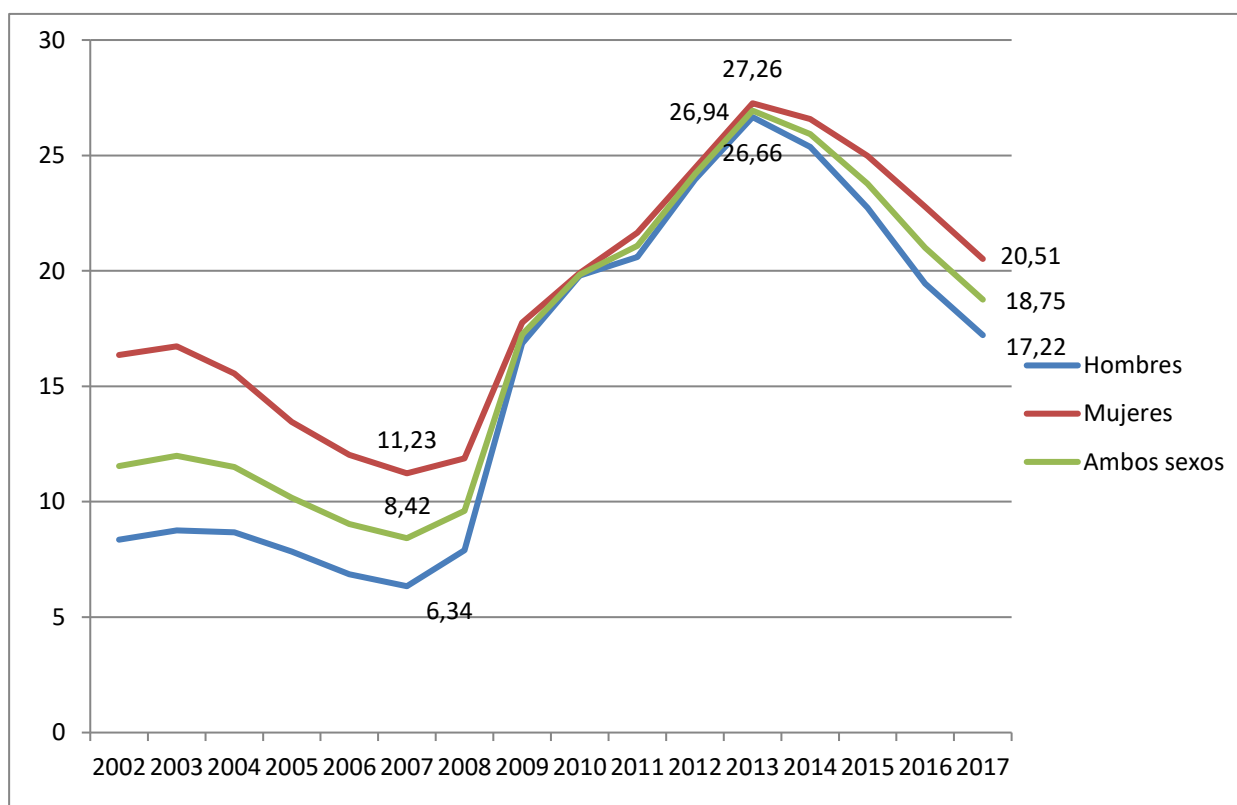
como observamos en Warr (1993) y Acosta Fernández (2000) podemos destacar las siguientes:

- a) Oportunidad de control: La población desocupada no tiene suficientes oportunidades para acceder al mundo laboral y seguir un guión preestablecido. Asimismo cuando no lo consiguen y se frustran sus intentos de encontrar un trabajo, lo más probable es que se reduzca su capacidad para controlar lo que les sucede.
- b) Oportunidad para el uso de aptitudes: Un excluido del sistema socio laboral ve imposibilitado el ejercicio de sus aptitudes y/ose limita la adquisición de aptitudes nuevas.
- c) Demandas de metas y tareas: El desempleo provoca que los desempleados modifiquen sus metas y su despliegue de tareas, además de provocar un cambio en el día a día de la persona.
- d) Variedad: El desempleo provoca una reducción de la variedad en la vida de una persona. El desempleado se ve obligado a tener una vida y unas actividades homogéneas y fijas, relacionadas con la bajada de los ingresos de la persona.
- e) Claridad ambiental: La desocupación aminora la claridad perceptual del ambiente y en consecuencia produce desfases en las decisiones y acciones acerca del futuro. Existe la probabilidad que la persona desempleada se sienta insegura acerca de los comportamientos o atributos que pueden conducir a la oferta de empleo, y se dificulta para el futuro en vista de la incertidumbre acerca de la posición ocupacional o financiera en los próximos meses.
- f) Disponibilidad de dinero: La insuficiencia de dinero es considerada como la principal fuente de problemas familiares y personales ya que provoca una incapacidad para hacer frente a las necesidades, así como limitar posibles actividades recreativas con las que socializar con las demás personas.
- g) La pérdida del empleo provoca una disminución de los ingresos, lo que puede dar lugar a perder el propio hogar u originar un miedo a perderlo.

- h) Puede desencadenar tanto efectos positivos como negativos a la hora de relacionarse socialmente con otras personas, ya que se dispone de más tiempo libre para ello pero se carece de las relaciones sociales laborales.
- i) Posición social valorada: El desempleo es una situación socialmente no aprobada, por la posición social del desempleado es considerada de segunda clase o de menor prestigio que la de un empleado, lo que provoca, probablemente, una posible exclusión social.

La crisis financiera vivida recientemente ha favorecido el aumento de la tasa de desempleo en España, que ha ido evolucionando de la siguiente forma en los últimos 15 años vividos.

Grafico 5. Evolución de la tasa de desempleo en España, 2002-2017.



Fuente INE (1º Trimestre 2002-2017). Elaboración propia.

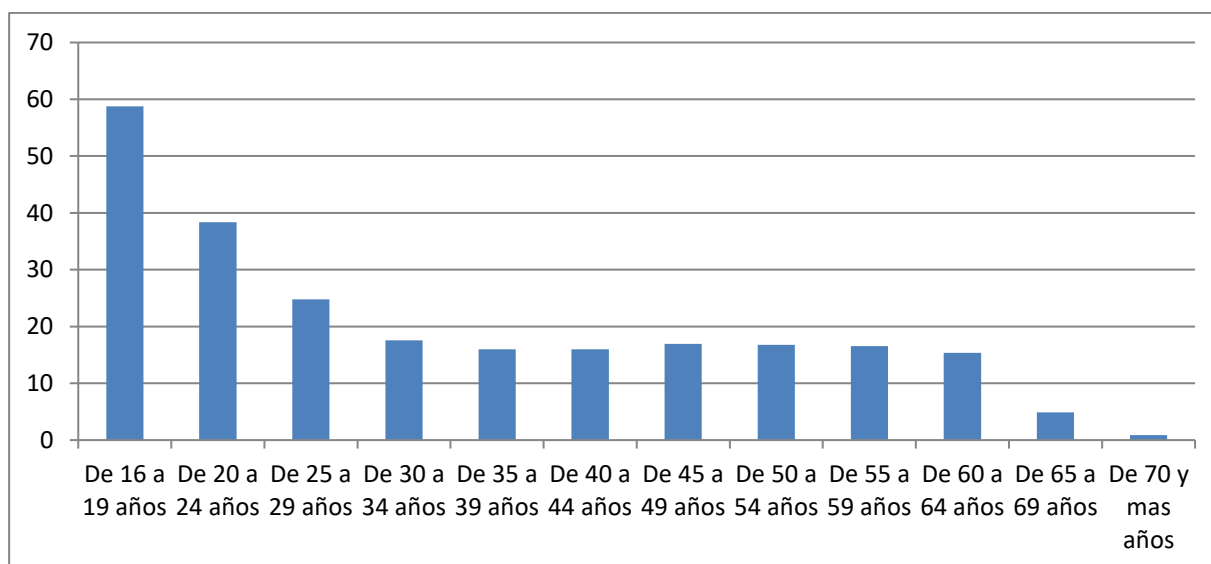
En el siglo XXI la situación laboral de la mujer ha sufrido algunos cambios, incorporándose la población femenina al mercado laboral. Como observamos en el Gráfico 5 las diferencias entre géneros es visible a principios de siglo. Sin embargo, debido a la

incorporación de la mujer al mundo laboral y al origen de la crisis económica en el sector de la construcción, la tasa de desempleo ha ido equilibrándose.

En cambio a partir de 2013 el desempleo está sufriendo un descenso prolongado, lo cual indica una recuperación de la economía española después de una gran recesión.

Como acabamos de observar puede haber grandes diferencias en la tasa de desempleo en relación a las características de la población, por lo que dividiremos a la población según distintos parámetros para estudiar adecuadamente cada singularidad de la población, como por ejemplo la edad.

Gráfico 6. Tasa de paro según grupo de edad, 2017



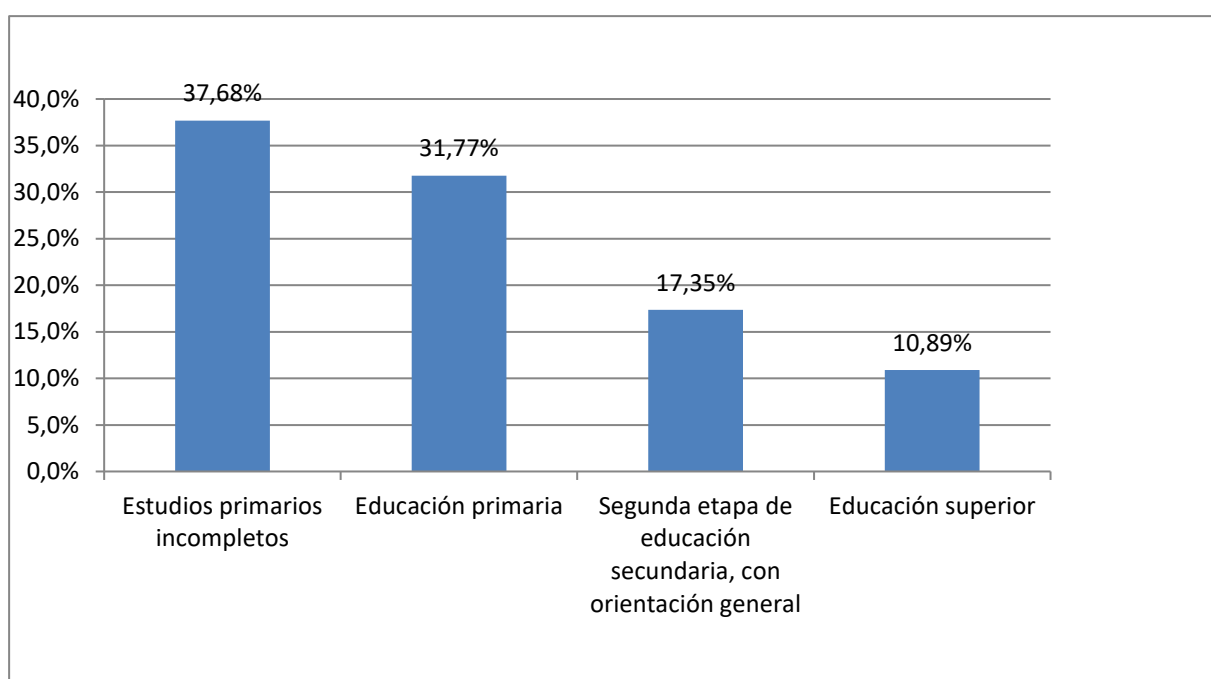
Fuente: INE (1º Trimestre 2017). Elaboración Propia.

La población joven es la más afectada por el desempleo, como podemos ver en el Gráfico 6. Destacando los más jóvenes, entre 16 y 19 años, que normalmente han dejado los estudios y se encuentran sin formación y buscando trabajo. Conforme van avanzando la edad observamos como la tasa de paro va disminuyendo, ya que los estudiantes terminan sus estudios y/o han conseguido experiencia suficiente para ejercer un trabajo.

En España hay una elevada tasa de paro juvenil, un 38,3%, debido al alto abandono escolar temprano, doblando a la de la Eurozona, que es de un 18,7%. Las razones son las crecientes dificultades para acceder al empleo debido, entre otras causas, al sistema educativo,

el cual ofrece una formación en su mayoría teórica y que no prepara debidamente a los jóvenes para comenzar su camino laboral. Las nuevas formas de contratación, dirigidas a la población joven, favorecieron la disminución de este desempleo en la fase de expansión. Aun así ha habido una gran destrucción de empleo desde 2008, la cual se ha centrado en la población con contratos temporales, donde los jóvenes son los más perjudicados por su relevancia en este grupo.

Grafico 7. Tasa de desempleo según la formación, 2017.

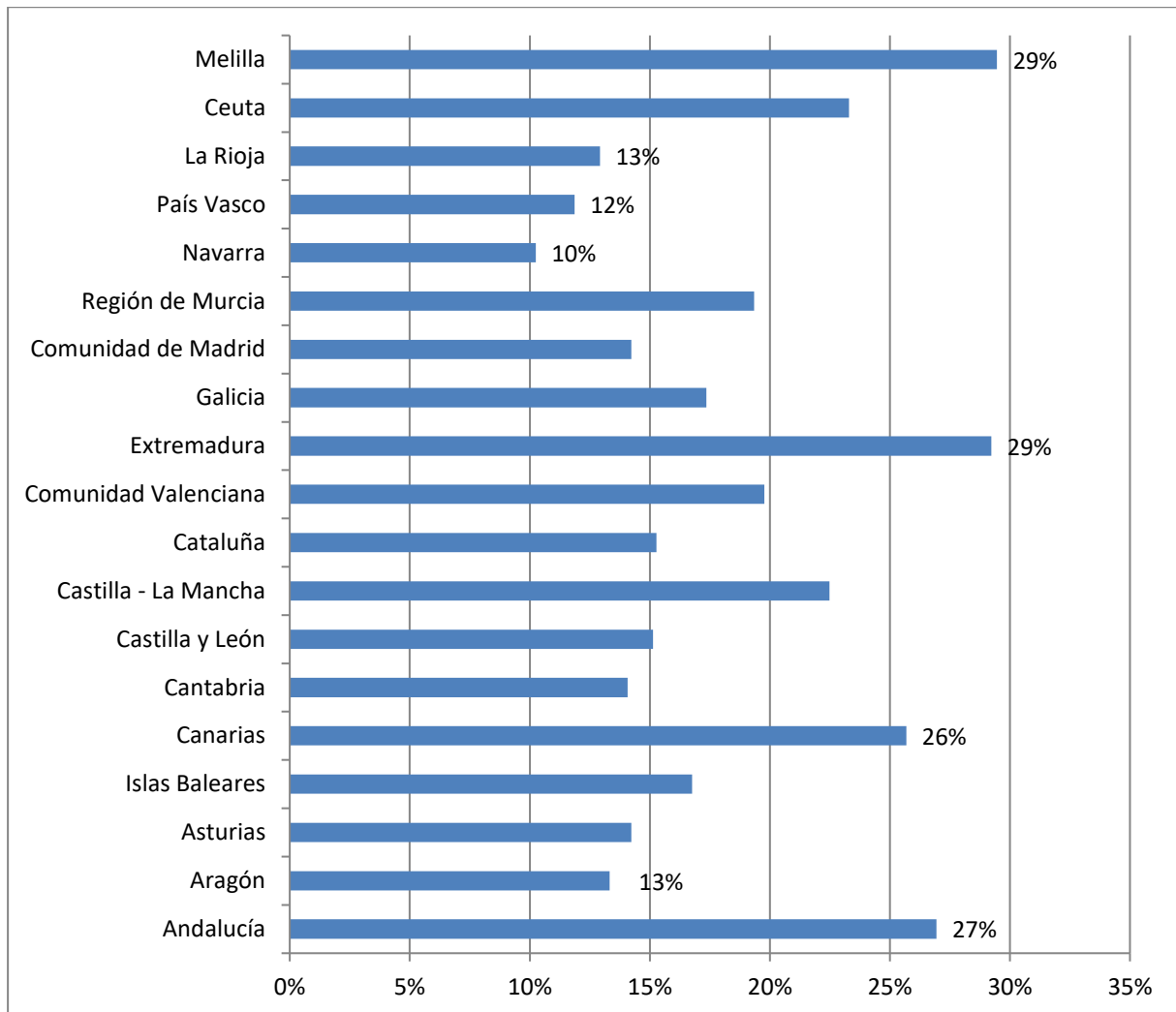


Fuente: INE (1º Trimestre 2017). Elaboración propia.

La tasa de paro disminuye proporcionalmente con el nivel de estudios de la población, lo cual indica que la tasa de paro juvenil la forman principalmente los que abandonan sus estudios, como hemos comentado anteriormente, y no tienen una formación suficiente para el mercado laboral actual.

Para finalizar podemos observar la variación que se produce según la demografía, ya que según la Comunidad Autónoma en la que vivamos la tasa de paro será mayor o menor.

Gráfico 8. Tasa de paro según Comunidad Autónoma, 2017.



Fuente: INE (1º Trimestre 2017). Elaboración propia.

Como observamos, existen diferencias significativas entre las distintas comunidades autónomas, en lo que a la tasa de paro se refiere. Según Garcia Delgado & Myro(2015) las características demográficas y sociales, la carencia de movilidad de la población, las diferentes estructuras productivas y el desigual impacto de la crisis económica explican estas diferencias en la tasa de desempleo.

El desempleo es más acusado en comunidades como Extremadura, Andalucía o Canarias, siendo más del doble de comunidades como Navarra o País Vasco. Las peculiaridades económicas de cada comunidad provocan esta diferencia. El País Vasco ha realizado más inversión en capital humano y alta tecnología, cuyo éxito se puede ver reflejado en la tasa de desempleo comparándola con las demás comunidades autónomas. En Andalucía

en cambio no ha habido un cambio en la estructura productiva que nos permita ofrecer servicios o producir bienes de calidad.

La gran tasa de paro que hemos observado a lo largo del trabajo tiene como consecuencia una precariedad laboral, provocada por el beneficio de las empresas en esta situación.

3.5 PRECARIEDAD LABORAL

La precariedad laboral es un concepto que se define como un conjunto de condiciones laborales que dificultan tener una estabilidad o sentirse en un estado de bienestar.

La situación económica en España ha ido acompañada del empeoramiento de las condiciones laborales para los trabajadores que no han perdido el empleo o para los que han sido recientemente contratados. A la temporalidad se han sumado el auge del empleo a tiempo parcial involuntario, el aumento de horas efectivas trabajadas en semana por los trabajadores a tiempo parcial y un incremento de las horas extraordinarias no pagadas, según el informe publicado por el sindicato UGT *“Análisis de las horas de trabajo y jornada laboral en España en el periodo 2008 – 2014”*. A todo esto hay que sumar una remuneración insuficiente o injusta, sobre todo en la población más joven, que intenta hacerse hueco en el mundo laboral.

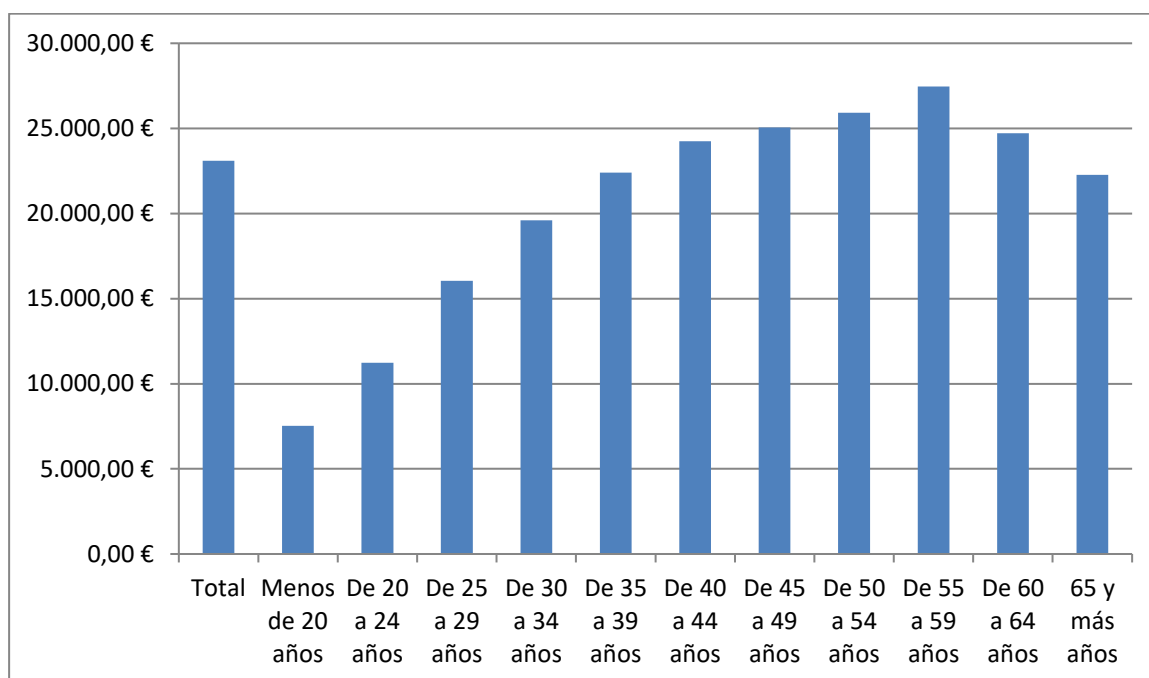
A lo largo del tiempo se han ido creando condiciones laborales precarias para los jóvenes, debido, entre otros factores, a la gran competencia internacional, la flexibilización del empleo o el aumento de la privatización de las empresas públicas.

Los jóvenes suelen sufrir condiciones laborales que no son óptimas, como por ejemplo las horas trabajadas, que suelen ser más altas que las establecidas en su contrato. Por lo tanto se puede considerar un trabajo irregular, al no cumplir con las condiciones establecidas en el contrato.

Un gran número de jóvenes son contratados a tiempo parcial, realizando la jornada a tiempo completo y recibiendo un salario en negro por ello, siendo este, usualmente, muy bajo. La inestabilidad es un factor usual en los contratos a la población joven, ya que reciben un contrato temporal, un contrato de formación o un contrato indefinido de fomento, en el que el

despido tiene un bajo coste para el empresario. Los contratos temporales realizados a jóvenes duplican al número de contratos indefinidos a la misma edad, entre 16 y 24 años. Los datos en el primer trimestre de 2017 son de 563.800 y 213.100 contratos temporales e indefinidos, respectivamente, según INE.

Gráfico 9. Ganancia media anual por trabajador según edad, 2015



Fuente: INE (2015). Elaboración propia.

El salario bruto medio anual según la edad lo podemos observar en el Grafico 9, en el que observamos como los jóvenes entre 16 y 24 años reciben salarios mucho más bajos que el resto de la población, siendo menos de la mitad si lo comparamos con la media de toda la población.

En conclusión, los jóvenes tiene un salario tan bajo y una inestabilidad tan alta que no les permite crear un hogar propio. Algunos empresarios se aprovechan de la necesidad de la población, y de los jóvenes en particular, de tener un empleo y un salario para poder salir adelante según Jurado, 2007.

4. CONCLUSIÓN

El mercado laboral en España en lo que va de este siglo XXI está marcado sin duda por la crisis económica actual. Se trata del acontecimiento más relevante acaecido en este tiempo, comparable y de similar significación que la “gran depresión” de los años treinta del siglo pasado. Igualmente, se podría equiparar con otros dos acontecimientos más recientes, como fueron: a) La revolución conservadora de los años ochenta que lideraron Margaret Thatcher y Ronald Reagan con la introducción de cambios drásticos y profundos en la gestión de la economía mundial y b) Los atentados terroristas del 11 de Septiembre de 2001 que supusieron un antes y un después en materia de seguridad aérea internacional.

La principal consecuencia de esta última crisis ha sido la pérdida de empleo de miles de personas y sus consecuencias dañinas, sobre todo por su duración y profundidad. Tal que su repercusión va más allá de una simple crisis económica, es un efecto dominó que repercute en casi todo lo público. Términos como desahucio, pobreza, etc. han sonado con fuerza en nuestro país. Especialmente perjudicial ha sido esta crisis con el sector de la construcción, y han sido los jóvenes y empleados temporales los principales damnificados.

Haciendo especial hincapié en los jóvenes (entre 16 y 24 años), el desempleo juvenil está situado en unas cotas que se pueden considerar alarmantes si tenemos en cuenta que, según las estadísticas, se sitúa en torno al doble de la tasa de paro de la población adulta, ya de por sí bastante alta.

Otro dato a destacar y que resulta igualmente preocupante, es que casi un 70% de los jóvenes que se encuentran trabajando lo hacen con un contrato temporal y reciben a cambio una remuneración en forma de salario tan bajo y gozan de una inestabilidad tan alta que no les permite hacer planes de futuro o crear un hogar propio, lo que resulta bastante desmoralizador.

Además hemos observado cómo afecta a la población que tiene menos estudios, que con el alto abandono escolar que ha habido en España, han provocado más desempleo para los más jóvenes.

El desempleo es más acusado en comunidades como Extremadura, Andalucía o Canarias, llegando a ser más del doble que en Navarra o País Vasco.

En el mercado laboral se ha visto como las condiciones laborales de los trabajadores han empeorado ostensiblemente, destacando la temporalidad y el auge del empleo a tiempo parcial. La precarización ha ido cogiendo importancia a medida que ha ido avanzando el tiempo. España posee una tasa de temporalidad que dobla la media europea. Hay más empleo, pero los bajos sueldos y la elevada temporalidad no permiten la supervivencia de las familias.

Aun así, resulta bastante preocupante los desempleados de larga duración, población en su mayoría de edad media o avanzada incapaz de formarse y actualizar sus cualidades laborales al mercado laboral actual. En esta situación influye también el aspecto psicológico, ya que las personas creen no poder encontrar un trabajo y, a veces, ni siquiera intentan conseguirlo.

Otro aspecto a tener en cuenta es la negativa de gran parte de la población a movilizarse y cambiar de lugar de residencia para encontrar un empleo. En los últimos años se han producido numerosas emigraciones de población formada al extranjero por su imposibilidad de encontrar trabajo en nuestro país. En su mayoría son jóvenes recién formados a los que se les niega un puesto de trabajo por su falta de experiencia laboral y deben buscarse la vida en otro país.

El desempleo ha ido disminuyendo paulatinamente, aunque aún se encuentran en niveles preocupantes, en comparación con la Eurozona. Sin embargo esta disminución ha ido acompañada con una alta precariedad laboral, ya que la población acepta, para subsistir, trabajos con condiciones laborales pésimas, como trabajar más horas de las exigidas por contrato, no estar dado de alta en la Seguridad Social, o salarios insuficientes, entre otros.

Independientemente del origen y el carácter de la crisis, resulta necesario y de una importancia vital, articular y desarrollar, como objetivo prioritario por parte del gobierno, lo que se llama políticas de empleo, que no es ni más ni menos que un paquete de medidas encaminadas a combatir el paro y el desempleo, ya que es uno de los problemas más graves de nuestra sociedad.

Estas políticas activas de empleo, además de contemplar ayudas y prestaciones económicas por desempleo u otras ayudas asistenciales a los parados ante la falta de recursos, también deben contener medidas y reformas que cambien la situación actual que vive la población de nuestro país. Han tener como finalidad principal la de servir como instrumento para motivar y estimular la incorporación al mercado de trabajo de los desempleados. Del

mismo modo, deben incentivar de alguna manera la búsqueda activa de empleo, la movilidad geográfica y funcional y, por supuesto y muy importante en los tiempos actuales, ofrecer formación a los desempleados de larga duración, estancados en una formación escasa y/o experiencia insuficiente.

Las Empresas de Trabajo Temporal tienen un papel preponderante en estas medidas activas para los desempleados. Están reguladas por la Ley 1471994 y a finales de 2004 había en España unas 250. Asimismo también van a tener un papel protagonista los sindicatos defendiendo los intereses de los trabajadores y ofreciendo formación y reciclaje en forma de cursos a los parados, los cuales, deben asumir la tarea de buscar trabajo o de despertar su espíritu emprendedor y lanzarse a la aventura de poner en marcha una actividad propia.

En los últimos años, ante la gran depresión económica originada fundamentalmente por el pinchazo de la llamada “burbuja económica” que ha disparado la tasa de paro hasta niveles alarmantes, se ha producido un cambio en el mercado laboral y han surgido nuevas posibilidades de empleo, y otros antiguos que se han revitalizado, que abren un abanico de posibilidades para encontrar un puesto de trabajo, es lo que se llama “yacimientos de empleo”.

Los sectores que más demanda tienen en la actualidad son los relacionados con el **mundo digital** y en particular de **Internet**. Otro sector que está en auge y que tiene mucha demanda es el de la **energía** y en concreto las energías renovables, donde España es pionera en este campo, y todo lo relacionado con la **responsabilidad social y el medio ambiente**. Dentro de este “nuevo mercado laboral” la **tecnología** está llamada a ser el nuevo motor de la económica española, en sustitución de la construcción como ha sido hasta hace unos años. Y por último, un sector con menos formación académica y menor cualificación pero igualmente importante, como es la **atención socio sanitaria y cuidado de enfermos y personas dependientes**. Estos “yacimientos de empleo” están llamados a tener un papel muy importante en la ansiada y esperada recuperación económica.

Y para concluir, insistir una vez más, en que la inserción laboral de los jóvenes debe ser la prioridad de nuestros dirigentes. Se deben articular medidas que promuevan que los jóvenes tengan trabajo de calidad que al menos les permita soñar con un futuro.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Fernández, M. (2000). *Repercusiones psicosociales del desempleo*. S.E. Jalisco (Mexico).
- Alarco, G., & Del Hierro, P. (1995). *Empleo, salarios y distribución del ingreso: márgenes de política. La problemática del empleo, las remuneraciones y la distribución del ingreso en una perspectiva macroeconómica*. Lima (Perú): Fundación Friedrich Ebert. Disponible on-line: <http://www.monografias.com/trabajos59/mercado-trabajo/mercado-trabajo2.shtml>
- Díaz Herrera, M. Á. (2012). Claves fundamentales de la última reforma laboral R.D. Ley 3/2012, de 10 de febrero. *El derecho*.
- Dornbusch, R. (2015). *Macroeconomía*. Ciudad de México: McGraw-Hill.
- García Delgado, J. L., & Myro, R. (2015). *Lecciones de Economía Española*. Navarra, España: Thomson Reuters.
- González, A. G. (2007). "La Reforma Laboral de 2006: Objetivos, contenido, costes y resultados". *Presupuesto y gasto público*, pp. 179-196.
- Instituto Nacional de Estadística (2008). "Encuesta de Población Activa (EPA)". En *Metodología 2005*. Disponible on-line: <http://www.ine.es/inebaseDYN/epa30308/docs/resumetepa.pdf>
- Krugman, P (1997) *El internacionalismo "moderno": La economía internacional y las mentiras de la competitividad*. Barcelona: edición castellana de Crítica.
- Martínez, & Rouco. (1997). *Economía Agraria*. Murcia: Editum.
- Maruani, M. (2000). "De la sociología del trabajo a la sociología del empleo". *Política y Sociedad*, 34, pp. 9-17. Disponible on-line: <http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/viewFile/POSO0000230009A/24529>
- N Foote, N., & K Hatt, P. (1953). "Social mobility and economic advance". *The American Economic Review*, 43, pp. 364-378.
- Ortega, A. S., & Martín, P. M. (2012). La juventud española en tiempos de crisis. Paro, vidas precarias y acción colectiva. *Sociología del Trabajo*, nueva época, 93-110.
- Rodríguez Caballero, J. C. (2003). Desempleo Estructural. En *La economía laboral en el período clásico de la historia del pensamiento económico*. Valladolid. pp. 99-112. Disponible on-line: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/jcrc/C-06.pdf>
- Rodríguez-Piñero Royo, M. C. (2001). Notas Sobre la Reforma del Mercado de Trabajo de 2001. *Capital Humano*, 42-47.

- Selstad, T. (1990). "The rise of the quaternary sector. The regional dimension of knowledge-based services in Norway, 1970- 1985".*Norwegian journal of geography*, 44, pp 21-37. Disponible on-line:
<http://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/00291959008552242?needAccess=true>
- Serrano Argüeso, M. (2015). "Medidas de reparto de empleo en España en un contexto de crisis económica: ¿solución contra el desempleo o vía de incremento de la precariedad laboral?".*Revista Internacional y Comparada de relaciones laborales y derechos al empleo* , 3, pp. 120-146. Disponible on-line:
http://ejcls.adapt.it/index.php/rlde_adapt/article/download/307/395
- UGT (2015). *Análisis de las horas de trabajo y jornada laboral en España en el periodo 2008 – 2014*. S.E , S.L. Disponible on-line:
http://www.ugt.es/Publicaciones/informe_horas_extras_jornada_laboral_enero%202015.pdf
- Warr, P. (1993). *Ergonomía aplicada*. México: Trillas